

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2559 MADRID

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial en funciones de sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 863/2013, por auto de 12 de diciembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario ordinario a los deudores Aeropistas, S.L.U., con C.I.F.: B-83670000 y Autopista Eje Aeropuerto Concesionaria Española, S.A.U., con C.I.F. A-83501700, que tienen su domicilio social en Madrid, en Paseo de la Castellana, número 259D, planta 7.ª, Torre Espacio, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Madrid.

2.º-Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.º-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Aeropistas, S.L.U. y Autopista Eje Aeropuerto Concesionaria Española, S.A.U., dirección: C/ Velázquez, 53, 2º Izqda., 28001 Madrid. A/A: D. Leopoldo Pons Albentosa. Tel.: 96 351 65 95. Fax: 96 352 58 49.

2.º-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos:
Dirección de correo electrónico:

aeropistas@admconcursal.com

3.º-Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 14 de enero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140001650-1